

El propósito de este trabajo es abordar la lucha de las mujeres por el sufragio en Estados Unidos. Con ese fin, se revisan las diferentes etapas por las que atravesó dicho proceso y las características de las mismas. Se describe cómo la colonización del Oeste favoreció las aspiraciones de las mujeres, su participación política y los rasgos de la doctrina liberal los cuales legitimaron y fortalecieron su discurso. También se alude a otro tipo de activismo femenino, como el papel decisivo que jugaron las mujeres en lograr la ley seca en algunos estados y, finalmente en el ámbito federal.



A LONG ROAD: THE STRUGGLE FOR FEMALE SUFFRAGE IN THE UNITED STATES

The purpose of this paper is to examine the women's struggle for suffrage in the United States. The different stages of the process are analyzed in order to characterize each one. The West, land under the process of organization, appears as an important space in which women were able to develop their specific interests. Women's appeals are related to the Liberal Doctrine, which was important in order to legitimize them. Other kind of female activism is mentioned, such as women in temperance, which was first established in some states before it became a constitutional amendment.

KEY WORDS: • WOMEN • SUFFRAGE • WEST • LIBERAL DOCTRINE • TEMPERANCE

Un largo camino: la lucha por el sufragio femenino en Estados Unidos

MARÍA ESTELA BÁEZ-VILLASEÑOR*

Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

La lucha por el sufragio femenino en Estados Unidos abarcó varias etapas y protagonistas. Asimismo, dadas las características de dicha nación, adoptó diferentes matices en las distintas regiones y momentos. No fue un proceso uniforme, ya que, de acuerdo con la coordenada espacio-tiempo, las condiciones variaban notablemente y el éxito del activismo femenino tuvo un amplio rango. De hecho, el proceso de colonización de las tierras del Oeste, vinculado a la evolución de la doctrina liberal —referente obligado para el movimiento abolicionista— fue determinante para la eventual conquista del voto para las mujeres.

La doctrina liberal ha sido, dentro de la cultura política de Estados Unidos, un factor indispensable

PALABRAS CLAVE:

-
- MUJERES**
-
- SUFRAGIO**
-
- OESTE**
-
- DOCTRINA LIBERAL**
-
- LEY SECA**



*ebaezv@hotmail.com

para comprender los elementos intrínsecos que la conforman y la transformación que los mismos han experimentado a través del tiempo. En el caso específico de un país con las dimensiones territoriales de Estados Unidos, se ha dado, asimismo, la coexistencia tanto de interpretaciones conservadoras como reformadoras de un mismo aparato doctrinario; consecuencia, como ya he mencionado, del tamaño del país, de su largo y complejo proceso de colonización y de las diferentes circunstancias que imperaban en las diversas regiones.

Uno de los valores más importantes de la doctrina liberal es la igualdad, componente ideológico inalterable que ha sido interpretado y aplicado de distintas formas a lo largo del devenir histórico de Estados Unidos, y al cual se le ha invocado en la pugna de grupos específicos al insertarse dentro del marco de acción y protección del aparato institucional. Así ocurrió durante el siglo XIX con las demandas de un sector de las mujeres por el sufragio femenino, y de distintos elementos de la sociedad por la abolición de la esclavitud.

La lucha por derechos políticos llevó a las mujeres a establecer efímeras alianzas, como fue el caso de su asociación con los abolicionistas y con los activistas que, después de la manumisión de los esclavos, demandaban la decimoquinta enmienda¹ con la convicción de que ésta sería en beneficio tanto de los libertos como de las propias mujeres. Otra opción explorada por las dirigentes del movimiento fue aprovechar el proceso de colonización y organización de los territorios con el fin de lograr una posición más ventajosa de las mujeres en dichas regiones.

Sin embargo, la meta, el sufragio, sólo se obtuvo mediante la decimonovena enmienda, en 1920. ¿Cuáles fueron las causas de la falta de cohesión al interior de los grupos de acción femeninos que tanto demoraron su éxito? ¿Perjudicó o benefició a las mujeres el proceso de organización territorial? El propósito



¹ Las enmiendas de la Reconstrucción fueron: la decimotercera, que establecía que en Estados Unidos no habría esclavitud por causas raciales; la decimocuarta, de acuerdo con la cual no se negaría la ciudadanía a ninguna persona por condiciones raciales, y la decimoquinta, que otorgó a los varones negros de edad acceso al sufragio. Esta última generó gran oposición en el Sur, y contra ella se crearon candados en el ámbito local (los llamados Códigos Negros) que impidieron a dicho sector votar de forma sistemática.

de este artículo es analizar algunos aspectos de la lucha por el sufragio femenino en Estados Unidos y destacar cómo una serie de contingencias sumamente específicas retrasaron la concreción de este derecho político mediante una enmienda constitucional en el ámbito federal.

El texto está dividido en tres apartados. En el primero se examinan las condiciones de las mujeres desde la Independencia, la Declaración de Derechos y Sentimientos —que tuvo lugar en 1848, dentro del marco del movimiento reformista— hasta mediados del siglo XIX. Un segundo inciso aborda el periodo comprendido desde la víspera de la Guerra Civil (1860-1865) hasta el fin de la Reconstrucción (1877), cuando las activistas exploraron diferentes estrategias para lograr derechos políticos para la mujer. En este mismo periodo surgieron en el Oeste las primeras entidades en donde, por primera vez, las mujeres lograron el derecho al sufragio. La tercera y última parte da seguimiento al movimiento sufragista desde finales del siglo XIX, cuando el sufragio femenino sólo estaba considerado en algunos estados del Oeste, hasta la creación de la decimonovena enmienda, que lo convirtió en un derecho constitucional.

LAS PRIMERAS DÉCADAS DE VIDA INDEPENDIENTE. EL ACTIVISMO FEMENINO EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL

La condición de la mujer en las colonias británicas fue tan diversa como los distintos proyectos coloniales. De acuerdo con muchos historiadores, la situación de las mujeres en las colonias fundadas por Inglaterra en el litoral Atlántico mejoró en comparación con la de sus contrapartes en la metrópoli. Durante el periodo colonial, disfrutaron de una serie de ventajas, resultado del proceso de organización institucional y de la necesidad de improvisar mecanismos que permitieran la consolidación de los diversos proyectos coloniales, ante la ausencia inmediata de un marco legal y jurídico. Cabe señalar, sin embargo, que dichas transformaciones no eran de índole política, sino relativas al control de la propiedad o a la posibilidad de que sus sentimientos fueran tomados en cuenta en el momento de concertar un contrato matrimonial: “La ausencia de la dote, facilidades para contraer matrimonio y una actitud más flexible de la ley

en cuanto a los derechos de propiedad femenina fueron algunas manifestaciones de la mejoría en el estatus de las mujeres en las colonias”.²

El proceso de independencia no se tradujo en una mejoría, en términos políticos, por los cambios en la institución familiar y la reducción de la importancia del trabajo femenino ante la creciente industrialización.³ Durante las primeras décadas posteriores a la Independencia se consolidó una serie de instituciones encaminadas a regular la vida de los estadounidenses. La Constitución Federal, ratificada en 1789, reservó amplia maniobrabilidad a los estados, cada uno de los cuales redactó y ratificó su propia legislatura. En ninguna de éstas se consideró el sufragio femenino. La noción de igualdad política para las mujeres era tan radical que por mucho tiempo fue virtualmente imposible imaginar el sufragio femenino:

Dentro de la tradición política democrática, el énfasis en la independencia como una condición para ejercer el sufragio funcionó para excluir a la mujer, que dependía del hombre casi por definición. Las mujeres tenían un lugar de honor en el pensamiento republicano de los primeros tiempos, pero nunca fueron contempladas como iguales a los hombres ni se consideraba apropiado que demandaran derechos políticos.⁴

De esta manera, mientras la base de participación política crecía como consecuencia, entre otras causas, de la constante inmigración, las mujeres se encontraban marginadas del proceso de inclusión en lo que respecta a derechos políticos. Como señala Gerda Lerner:



2 Gerda Lerner, “The lady and the mill girl: changes in the status of women in the Age of Jackson 1800-1840”, en Nancy F. Cott y Elizabeth H. Pleck (eds.), *A Heritage of Her Own. Toward a New Social History of American Women*, Nueva York, Simon and Schuster, 1979, p. 183. Todas las traducciones son mías.

3 Sandra L. Myres, *Westering Women and the Frontier Experience 1800-1915*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986, p. 215 (Histories of the American Frontier).

4 Ellen Carol DuBois, “Outgrowing the compact of the fathers: equal rights, women suffrage, and the United States Constitution, 1820-1878”, en *The Journal of American History*, The Constitution and American Life: A Special Issue, vol. 74, núm. 3, diciembre, 1987, p. 839.

La independencia no afectó el estatus político de la mujer. Con pocas excepciones las mujeres no votaron ni ocuparon cargos públicos durante la Colonia. La ampliación de la base electoral con el fin de incluir sectores más amplios durante la época de Jackson, la desaparición de restricciones vinculadas a la propiedad y el aumento de inmigrantes a quienes se les otorgaba el voto ensanchó la distancia entre este electorado de reciente consolidación y las mujeres.⁵

En el caso de Estados Unidos, el término *derechos de las mujeres*, que significaba la igualdad entre éstas y los hombres, precedió el movimiento femenino por el sufragio. La lucha por estos derechos se enfocaba en el control económico de los maridos sobre sus esposas y se generó en Inglaterra, en el seno del movimiento de Robert Owen, y fue llevado a Estados Unidos por Francés Wright, quien encabezó un movimiento laboral y fue la primera figura pública en invocar los derechos de las mujeres.⁶ El Reformismo de mediados del siglo XIX dio lugar a uno de los momentos clave del movimiento en favor de los mismos.

En 1848 tuvo lugar la Declaración de Sentimientos y Resoluciones en Seneca Falls, Nueva York;⁷ sus principales promotoras fueron Susan B. Anthony y Elizabeth Cady Stanton. El documento retomó parte de la retórica de la Declaración de Independencia. Las autoras enunciaron los agravios sufridos por las mujeres en cuanto a derechos políticos y, sobre todo, en lo que respecta al pago de impuestos, obligación a la que se encontraban sujetas en caso de ser propietarias, aun cuando no contaran con representatividad en los órganos legislativos. Los argumentos esgrimidos por las activistas se fundamentaron en los escritos de teóricos liberales.⁸

Durante estas décadas, muchas mujeres encontraron —al margen de cuestiones políticas—, otros medios de participación en causas que hicieron suyas y a las cuales se entregaron con empeño y dedicación. Entre las anteriores pode-



5 Gerda Lerner, *op. cit.*, 1979, p. 191.

6 Ellen Carol DuBois, *op. cit.*, 1987, p. 837.

7 "The Seneca Falls Declaration on Women's Rights", en *The Annals of America*, Bicentennial Edition, Chicago, Encyclopaedia Britannica, Inc., 1976, vol. 7, pp. 438-441.

8 Linda K. Kerber, *No Constitutional Right to be Ladies. Women and the Obligations of Citizenship*, Nueva York, Hill and Wang, 1998, pp. 98-99.

mos mencionar el abolicionismo, movimiento que incorporó numerosas mujeres a sus filas y que favoreció una alianza temporal con quienes demandaban la manumisión de los esclavos; asimismo generó un discurso que, a la larga, sustentó las demandas políticas del sector femenino. Por su parte, también proliferaron los movimientos en favor de la ley seca. Para algunos historiadores éstos contribuyeron a entorpecer el sufragismo y enfrentaron a las distintas posturas promovidas por las mujeres sobre la concepción de cuál era el lugar que debían ocupar en la sociedad y su contribución a la misma.

Numerosas estadounidenses aportaron su tiempo y recursos a la lucha por la desaparición de la esclavitud.⁹ En estrecha colaboración con sus iglesias o con grupos abolicionistas independientes, ofrecieron sus casas y fortuna tanto para auxiliar a esclavos fugitivos como para promover reuniones en las que se discutía cuál sería la mejor estrategia para erosionar de manera definitiva a la institución por muchos percibida como un auténtico flagelo. Los abolicionistas, además, al prestar atención al abuso del cuerpo de los esclavos, llamaron la atención sobre el abuso sexual y marital de las mujeres libres.¹⁰ De hecho, el involucrarse en actividades abolicionistas tuvo como consecuencia que muchas mujeres comenzaran a cuestionarse la necesidad de contar con el sufragio, vinculando su capacidad de exigir transformaciones en la sociedad con un derecho político.¹¹

Linda K. Kerber señala que para las mujeres blancas, demandar derechos para los esclavos tuvo como consecuencia lógica reclamar derechos para ellas mismas.¹² Tal fue el caso de las hermanas Abby y Julia Smith, quienes en su



9 Un sector importante de mujeres ya se encontraba involucrado en el proceso abolicionista cuando fue establecida la primera asociación en contra de la esclavitud. En Nueva Inglaterra se habían formado diversas sociedades antiesclavistas femeninas. Otras más aparecieron en Nueva York, Ohio, Indiana e Illinois. Incluso en el territorio de Michigan se organizó una en fecha muy temprana. Judith Papachristou, *Women Together. A History in Documents of the Women's Movement in the United States*, Nueva York, Alfred A. Knopf, a Ms. Book, 1976, p. 4.

10 Ellen Carol DuBois, *op. cit.*, 1987, p. 840.

11 Una de las consecuencias de tal colaboración fue la demanda de las sufragistas de Massachusetts por derechos civiles, con el apoyo del importante abolicionista William Lloyd Garrison. Véase documento completo en *The Annals of America...*, *op. cit.*, 1976, vol. 8, pp. 210-211.

12 Linda K. Kerber, *op. cit.*, 1998, pp. 85 y 89.

juventud promovieron el abolicionismo y, décadas más tarde, se negaron a pagar impuestos con el argumento de que la imposición de los mismos era indebida si no tenía como requisito la representación de los contribuyentes. Las propias mujeres cuestionaban la legislación respecto a si era más justo tomar la propiedad de una mujer sin su consentimiento que la de un hombre.¹³

En cambio, la participación de las mujeres en la lucha por la prohibición, como ya he mencionado, es considerada por algunos estudiosos perjudicial en su búsqueda del sufragio. Las demandas locales por la ley seca surgieron desde tiempos muy tempranos, pero tomaron gran importancia en el contexto del movimiento reformista, que tuvo lugar en Estados Unidos a mediados del siglo XIX. Para muchas estadounidenses, el éxito en cuanto a la imposición de la ley seca era mucho más importante que el sufragio, ya que el primero tendría consecuencias rápidas en su ámbito inmediato, el núcleo familiar. Ello explica, en buena medida, cómo pronto las partidarias de uno y otro movimiento rechazaron la opción de una alianza, ya que sus objetivos partían del concepto de una sociedad que tendía más a la confrontación que a la cooperación. De acuerdo con Carl Degler:

Las mujeres que promovían la ley seca se orientaban al mundo cálido y afectuoso [...] en un contexto humanitario; buscaban ayudar al débil, más que interceder ante el poderoso. Estaban contentas con la imagen tradicional de la mujer y, más que cambiarla, deseaban elevar al hombre imperfecto a su propio nivel. Y, finalmente, su objeto explícito de reforma se dirigía con mayor fuerza a la consolidación del estatus de la mujer al interior del hogar, que a buscarle un lugar en el exterior del mismo [...] La búsqueda de la ley seca, como un movimiento promovido por la mujer, enfatizaba el servicio de ésta a los demás, mientras que el sufragismo aparecía como una actividad encaminada a la propia satisfacción.¹⁴



13 Cabe señalar que el vínculo entre impuestos y representación era cuestionado por algunos especialistas en derecho, quienes concebían la prerrogativa de cobrar impuestos como una manifestación del poder estatal. Para Thomas M. Cooley—profesor de leyes en la Universidad de Michigan y miembro de la Comisión de Comercio Interestatal, así como defensor del liberalismo decimonónico—, la recolección de impuestos era una manifestación de los poderes esenciales de la soberanía que el Estado debía ejercer una y otra vez, si así lo requerían sus necesidades e intereses. Véase *ibid.*, p. 114.

14 Carl N. Degler, *At Odds. Women and the Family in America from the Revolution to the Present*, Oxford, Oxford University Press, 1980, p. 348.

Las mujeres en favor de la prohibición fundaron el periódico *The Lily*, el cual se convirtió en un instrumento de difusión de su postura. La publicación apareció en 1848. Amelia Bloomer explicó, en la sección editorial del primer número, las causas que habían llevado a las mujeres a publicar un periódico, actividad inusual para su sexo:

Es una mujer la que habla a través de *The Lily*. Es un tema importante el que busca expresar al público. El abuso del alcohol es el gran enemigo de su paz y de su felicidad. Es el que ha hecho de su hogar un lugar de desolación y ha lastimado a su progeñie. Más que otra cosa es lo que ha llenado su copa hasta el borde de desgracias y la ha mandado, enlutada, a la tumba.¹⁵

Algunas de las mujeres más importantes en el movimiento de los derechos femeninos también se manifestaron respecto al problema del alcoholismo, subrayando la necesidad de una reforma legal que permitiera el divorcio con el fin de que las mujeres no continuaran en una relación nociva. En 1852, Elizabeth Cady Stanton demandó que:

[...] ninguna mujer permanezca como esposa de un bebedor confirmado. No se debe permitir que un bebedor sea el padre de su hijo [...] Solicitemos al gobierno que modifique las leyes al respecto del matrimonio y custodia de los hijos, que los bebedores no tengan derechos sobre sus esposas o hijos.¹⁶

De hecho, excepto las más radicales, pocas de las activistas en la etapa previa a la Guerra Civil estaban interesadas en el voto. Para la gran mayoría eran más apremiantes leyes que protegieran los derechos de propiedad femenina, el divorcio y el aumento en oportunidades de empleo y educación.¹⁷

De acuerdo con lo anterior, es evidente que las mujeres que participaban activamente en el sostenimiento familiar consideraban este tipo de reformas mucho más urgentes que el sufragio. Por otra parte, entre aquellas que pertene-



15 Citado en Judith Papachristou, *op. cit.*, 1976, p. 20.

16 Citado en *ibid.*, p. 39.

17 Sandra L. Myres, *op. cit.*, 1986, p. 216.

ción a sectores pudientes de la sociedad urbana se promovía, a través de los medios —por lo general periódicos y revistas—, el llamado *Culto a la domesticidad*, según el cual el marido y los hijos debían ser el centro de atención de la vida hogareña. La mujer sólo debía buscar trabajo en un momento de emergencia, pero no de forma permanente. El *Culto a la domesticidad* se aparejó con la creciente industrialización de la zona Este del país, en donde:

Los papeles de uno y otro cónyuge se apartaron más, en forma gradual, una clara división del trabajo reemplazó a la vieja cooperación económica y los esfuerzos de la esposa se concentraron en los quehaceres del hogar y la crianza de los hijos. Puesto que los hombres salían de la casa para trabajar en otros lugares, el tiempo que se dedicaba a la paternidad eran principalmente las horas de ocio.¹⁸

Los valores de las clases altas ofrecieron un modelo familiar al resto de la sociedad. Este discurso se vio reforzado por las revistas femeninas que circulaban en la época, así como por la literatura dirigida a las mujeres.¹⁹ De esta manera, la mujer que se encontraba inmersa en el mundo industrial debía aspirar, más que al voto, a que su familia contara algún día con recursos lo suficientemente sólidos para prescindir del ingreso de la esposa y madre:

[...] alcanzar una posición económica que permitiera a la mujer renunciar a su empleo y dedicarse de tiempo completo al cuidado de sus hijos y de su hogar se convirtió en sinónimo de éxito tanto social como material. De acuerdo con la ideología de la clase media urbana de Estados Unidos, nada justificaba la participación laboral de la mujer si el salario del marido cubría las necesidades básicas de la familia.



18 Tamara Hareven, “Continuidad y cambio en la familia estadounidense”, en Luther S. Luedtke (comp.), *La creación de los Estados Unidos. La sociedad y la cultura de los Estados Unidos*, Washington, Servicio Cultural e Informativo sobre Estados Unidos, 1990, p. 248.

19 Véase, por ejemplo, el artículo de Luis Antonie Godoy, “How to be the perfect Housewife”, publicado originalmente en la revista *Godey’s Lady’s Book and Magazine* en marzo de 1859, que enfatizaba el papel tradicional de la mujer, la necesidad de que ésta apoyara a su esposo mediante un manejo adecuado de las finanzas de la familia y concentrara sus esfuerzos en convertir el hogar en un lugar armonioso y amable gracias a su buena administración y cualidades como ama de casa. *The Annals of America...*, *op. cit.*, 1976, vol. 9, pp. 108-110.

Una mujer que trabajaba fuera de momentos de crisis económica comprometía la imagen social de su esposo y se enfrentaba a severas críticas.²⁰

Así, para mediados del siglo XIX, a pesar de que ya se encontraban activas varias de las líderes más importantes del movimiento sufragista, éste todavía no había tenido impacto en un auditorio sensible a sus propuestas. El hecho de que Susan B. Anthony y Elizabeth Cady Stanton provinieran de familias acomodadas, las descalificaba de alguna manera ante las mujeres que se veían obligadas a trabajar en las crecientes urbes industrializadas, mientras que para aquellas que gozaban de una mejor posición económica y social, además de que había otras causas en las que podían invertir su energía —como la lucha por la ley seca—, el *Culto a la domesticidad* exaltaba su posición al interior del hogar y reforzaba su responsabilidad como eje de la vida familiar. El sufragio femenino poco tenía que ofrecer a unas u otras. Durante la guerra no se organizaron convenciones nacionales, ya que las demandas del conflicto obligaron a las mujeres a desempeñar una gran variedad de faenas que las alejaron de la lucha por el sufragio: organizaron y administraron hospitales, fueron enfermeras, cosieron, tejieron y cocinaron para las tropas, y recolectaron fondos para financiar diversas actividades durante la contienda. La lucha por el sufragio tuvo que esperar mejores tiempos.

LOS AÑOS DE LA RECONSTRUCCIÓN: DE LA DECEPCIÓN A UN NUEVO HORIZONTE

Los años de la Guerra Civil y la Reconstrucción fueron percibidos por las mujeres que demandaban el derecho al voto como una etapa de reacomodo de fuerzas que, al menos en apariencia, permitiría el avance de sus demandas. Los años de guerra contribuyeron a modificar la imagen de la mujer.

Anna Dickinson fue la oradora más importante de la época. En sus discursos trató tanto el abolicionismo como la estrategia militar. También se refirió a cuestiones políticas. Otras mujeres recurrieron a la escritura y a la publicación de sus propuestas para dar a conocer sus demandas. La contienda subrayó la creciente independencia de las mujeres. Los esfuerzos de la mayoría de las acti-



20 María Estela Báez-Villaseñor, *EUA, Historia de sus familias*, México, Instituto Mora, 1995, p. 61.

vistas se concentraron, después de la derrota del Sur, en torno a la negociación de las garantías que debían quedar plasmadas en la decimoquinta enmienda constitucional, promovida por los republicanos radicales y en la cual se incluirían los derechos políticos de los afroamericanos libertos.²¹ La búsqueda de esta medida había dado lugar a la cooperación entre las sufragistas y los abolicionistas. Paradójicamente, ello entorpeció la lucha de las activistas, pues su energía era aprovechada por los líderes afroamericanos y los republicanos para reforzar su propia postura. Si las mujeres consentían en posponer sus propios reclamos, para cuando se resolviera la cuestión de los libertos habría terminado también la tensión entre partidos y la polarización política, coyuntura que estaban ansiosas por aprovechar.²²

El movimiento sufragista de las mujeres blancas tomó un nuevo cariz después de 1860. La lucha por sus derechos emergió del trabajo de las mujeres blancas en el proceso abolicionista, cuando el principio de derechos naturales e iguales favoreció el rechazo a la marginalización de la mujer.²³ Durante la Reconstrucción se aprobó la decimotercera enmienda que declaraba ilegal la esclavitud por cuestiones raciales. Para muchos, la emancipación incondicional de la población de color debía ser un antecedente directo del sufragio universal. De acuerdo con Ellen Carol DuBois:

La Reconstrucción fortaleció la creencia de que el derecho al voto era un derecho natural. El derecho al sufragio era entonces un derecho natural supremo, como argumentaba [Charles] Sumner [Senador por Massachusetts], o una protección necesaria de otros derechos naturales como proponía George William Curtis en la Convención Constitucional en 1867.²⁴



21 Ellen Carol DuBois, *Feminism and Suffrage. The Emergence of an Independent Women's Movement in America, 1848-1869*, Ithaca, Cornell University Press, 1978, p. 162.

22 *Ibid.*, p. 172.

23 Philip N. Cohen, "Nationalism and suffrage: gender struggle in nation-building America", en *Signs*, vol. 21, núm. 3, Primavera, 1996, p. 712.

24 Ellen Carol DuBois, *op. cit.*, 1987, p. 845.

La decimocuarta enmienda, que reconocía el derecho a la ciudadanía de la población de color, no fue bien recibida por las sufragistas. Los largos años de colaboración entre sufragismo y abolicionismo habían llegado a su fin, y las mujeres que habían apoyado la emancipación, como parte de una estrategia que les permitía avanzar en su propia agenda, tenían ahora claro que sus demandas habían sido relegadas en los debates del Congreso en que se buscaba crear medidas que permitieran la paulatina incorporación de los afroamericanos. Por ello, Elizabeth Cady Stanton, quien creía que las mujeres estarían en posición de aprovechar la *puerta constitucional* recién abierta, denunció la decimocuarta enmienda como un sacrilegio, revelando la naturaleza táctica de la alianza entre sufragistas y abolicionistas.²⁵

Asimismo, los debates sobre la decimoquinta enmienda, mediante la cual se reconocería el derecho de los afroamericanos varones al sufragio, dividieron a las organizaciones feministas en dos tendencias. La postura más radical, encabezada por Elizabeth Cady Stanton, Susan B. Anthony y la *Working Women's Association*, no estaba dispuesta a apoyar el sufragio para la población de color mientras la misma enmienda no incluyera el derecho al voto de las mujeres. Nuevamente, el avance de los derechos de la comunidad de color —mientras el sufragio femenino era ignorado— indignó a Elizabeth Cady Stanton. Otras activistas, más moderadas, decidieron apoyar la postura del Partido Republicano —que contemplaba el sufragio de los libertos como una prioridad inmediata— y posponer sus propias demandas. Para ellas, la garantía de los derechos de los afroamericanos era un paso importante en su lucha, para la cual fundaron la *New England Woman Suffrage Association*.

En estos años, además, se argumentó en favor del voto femenino como un antídoto en contra de la corrupción del hombre, tanto en lo sexual como en lo político. La *maternidad*, la *pureza*, la civilización cristiana y los deberes femeninos —todos elementos que se habían invocado en contra de la demanda por los derechos de las mujeres— se veían ahora asimilados en la misma.²⁶

La rivalidad entre ambas posturas se acrecentó rápidamente. Seis meses después de la fundación de la *New England Woman Suffrage Association*, Stanton y



25 Philip N. Cohen, *op. cit.*, 1996, p. 714.

26 Ellen Carol DuBois, *op. cit.*, 1987, p. 851.

Anthony organizaron la *National Woman Suffrage Association*. La fuerza de este último organismo se vio debilitada por la necesidad de contar con el apoyo de los republicanos, quienes insistieron en posponer las demandas por el sufragio femenino hasta la ratificación de la decimoquinta enmienda. Por ello, sus fundadoras decidieron enfocar sus esfuerzos en las legislaturas locales, aparentemente más sensibles a sus problemas que el Gobierno Federal. Cuando finalmente la enmienda se incorporó a la Constitución Federal, en febrero de 1869, estaba encaminada a asegurar el voto a todos los ciudadanos varones adultos e impedir que se les restringiera tal derecho con argumentos raciales. No se hizo la menor alusión a la condición de la mujer.

Este evento nuevamente incidió en la división interna del movimiento feminista. La *New England Woman Suffrage Association* aprobó la medida y solicitó su pronta ratificación. De acuerdo con esta postura, “la ratificación de la enmienda, convertiría el sufragio masculino en universal [...] y llevaría al país a una verdadera democracia”.²⁷ En contraposición, Anthony y Stanton recurrieron a su revista *Revolution* para manifestar su descontento. Según Stanton, la “ratificación de la enmienda crearía una *aristocracia de sexo* y todo varón tendría derecho al voto no por su inteligencia, patriotismo, propiedad o piel blanca sino por ser hombre y no mujer”.²⁸ Tanto Stanton como Anthony contemplaron la necesidad de incorporar otros escenarios a sus esfuerzos. Por ello recorrieron parte del medio Oeste en busca de un auditorio sensible a su discurso.

Los años de la Reconstrucción fueron, en buena medida, favorables para el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el Oeste.²⁹ La conjunción de fuerzas políticas y sociales fue resultado del proceso de organización territorial.



²⁷ *Ibid.*, p. 175.

²⁸ *Ibid.* Cursivas en el original.

²⁹ Considero la dinámica regional de Estados Unidos como un elemento clave para explicar las diferentes coyunturas históricas en las que las mujeres obtuvieron el sufragio. El proceso fue muy distinto al de otros países como, por ejemplo, Gran Bretaña, donde se dio un movimiento articulado y vigoroso, pero donde no existían tierras en proceso de organización. Para un acercamiento a la historia de las mujeres en Estados Unidos y Gran Bretaña, véase Sheila Rowbotham, *A Century of Women: The History of Women in Britain and the United States in the Twentieth Century*, Nueva York, Penguin Books, 2000. Dicho texto dedica un amplio análisis a ambos casos.

Las instituciones, todavía en vías de consolidación, no eran tan rígidas como las del Este. Asimismo, la relación de las mujeres con el Oeste no era equivalente a la de su contraparte masculina. Mientras los nuevos territorios representaban para los hombres una región para el triunfo individual y el futuro escenario de emocionantes aventuras, el punto de vista femenino no lo contemplaba con una mirada tan optimista. Durante la época de las caravanas muy pocas mujeres solteras llegaron a los nuevos territorios. La inmensa mayoría estaba casada y hacía el viaje en compañía de sus esposos. Su influencia en la colonización fue evidente como elemento estabilizador en el surgimiento de nuevas comunidades.

Es evidente que desde el principio las mujeres estaban conscientes de que el proceso colonizador podía representarles ventajas insospechadas respecto a la situación que vivían en sus regiones de origen. En el Oeste tuvieron la opción de convertirse en propietarias con mucha más facilidad que sus contrapartes del Este. Asimismo, el Oeste dio a las mujeres la oportunidad de tomar el control sobre ciertos negocios como la ganadería, la hotelería, así como el manejo de granjas, lecherías y otros. Incluso la prostitución fue considerada una actividad económica digna de ser tolerada.

En esta etapa, la atención de las activistas se enfocó en las regiones centrales, donde esperaban que una sociedad más libre, igualitaria y justa mostrara mayor sensibilidad respecto a los derechos de las mujeres que habían participado en la colonización y organización de los nuevos territorios. De hecho, en estas zonas las leyes que marginaban a las mujeres no estaban tan arraigadas, e incluso no formaban parte de los códigos legales. Como lo comentó una mujer de Vermont que se mudó a Kansas en 1854: “es mil veces más difícil lograr la revocación de leyes injustas en los viejos estados que lograr la adopción de leyes justas en la organización de los nuevos”.³⁰ Ello también fue consecuencia de que en algunos estados fuera necesaria la aprobación de las medidas legislativas mediante un referéndum o una convención constitucional.³¹



30 Sandra L. Myres, *op. cit.*, 1986, p. 216.

31 Por ejemplo, en Illinois, sólo se convocaba a convenciones constitucionales cada 20 años, lo que hacía extremadamente lento el proceso para lograr modificaciones a la legislación. Al respecto, véase Hollay J. McCammon y Karen E. Campbell, “Winning the vote in the West. The political successes of the women’s suffrage movements, 1866-1919”, en *Gender & Society*, vol. 15, núm. 1, febrero, 2001, p. 65.

El primer estado que dio a las mujeres casadas control sobre su propiedad —contrario a la ley común heredada de Inglaterra— fue Mississippi, en 1839.³² En Oregón se estableció la *Oregon Donation Act* en 1850, mediante la cual un pionero y su esposa recibían lotes de 640 acres.³³ La mujer tenía la opción de legalizar su porción de forma independiente; además, para promover la migración femenina las solteras recibían 320 acres.

El desequilibrio entre ambos géneros en algunas porciones del Oeste fue otro motivo que promovió los derechos de las mujeres, con anterioridad, en otras regiones. Se calcula que en 1865 había en California tres hombres por cada mujer; en Washington, cuatro a una; en Nevada, ocho a una y en Colorado, 20 a una. La necesidad de jóvenes casaderas auspició una legislación que les hiciera atractivo establecerse en los territorios por colonizar, no sólo con el fin de contraer matrimonio, sino también para desarrollar actividades económicas que les dieran cierta medida de control en sus ingresos, así como la opción de convertirse en propietarias. Ello tenía una repercusión inmediata en el papel desempeñado por las mujeres al interior de la sociedad. La propiedad implicaba el pago de impuestos y se creía que éste, a su vez, debía aparejar derechos políticos.

En el caso de Estados Unidos ha sido una constante histórica la gran conciencia ciudadana sobre los derechos que implica ser contribuyente. Por ello, para muchas mujeres convertirse en propietarias debía acarrear de manera automática el derecho al sufragio.

El primer caso de sufragio femenino tuvo lugar en Kentucky, en 1838, cuando, en ciertas condiciones, las mujeres recibieron el derecho al voto en las escuelas, en caso de que tuvieran hijos inscritos en las mismas. Este suceso fue en su momento un gran logro, pero a la larga se le consideró contraproducente, pues en otras entidades a lo más que las demandas femeninas pudieron aspirar fue a lo que se le conoció como voto parcial, es decir, participación de las mujeres en las escuelas y municipios.³⁴



32 Esther Katz y Anita Rapone (eds.), *Women's Experience in America. An Historical Anthology*, Nueva Brunswick, Transaction Books, 1980, p. 332.

33 Un acre equivale a 0.404 hectáreas.

34 El voto en las escuelas era considerado como inherente a las actividades de la mujer como madre de familia, por ello no se convirtió en antecedente del sufragio en términos políticos, donde las mujeres se identificaban a sí mismas como individuos.

Precisamente durante la Reconstrucción los primeros avances en cuanto al sufragio femenino se convirtieron en un hecho concreto. En 1869, en Wyoming se les otorgó a las mujeres el derecho al voto y a ocupar puestos públicos en las mismas condiciones que sus contrapartes masculinas; compartirían además garantías civiles, políticas y religiosas.³⁵ Los electores serían todos los ciudadanos mayores de 21 años que hubieran residido en el estado o territorio por un año, y en el condado de su residencia por 60 días previos a la elección.³⁶ Las primeras localidades en contar con mujeres como jurado fueron Cheyenne y Laramie. Esther H. Morris fue la primera jueza de paz de la nación.

En el Este, sin embargo, la ratificación de la decimoquinta enmienda, en marzo de 1870, fue recibida por las activistas como una parcial derrota. Los republicanos, que anteriormente simpatizaban con sus demandas, después de la ratificación constitucional se mostraron poco dispuestos a un compromiso en torno al sufragio femenino. Otros elementos se conjugaron para interferir con el avance en las demandas del voto para las mujeres: para muchos, la posibilidad de que participaran en procesos electorales implicaba que el movimiento en favor de la prohibición se vería reforzado; por ello, los involucrados en destilerías y cervecerías aportaron recursos a los antisufragistas. Sin embargo, no eran lo suficientemente ricos y poderosos como para representar un obstáculo significativo. Mucho más importantes fueron otros sectores, como los inmigrantes de origen alemán, que percibían el voto en manos de las mujeres como una garantía de “regímenes fanáticos y estrechos de miras”.³⁷

Otro elemento que interfirió con la posibilidad de lograr el sufragio femenino a nivel nacional, en el siglo XIX, fue la oposición de las propias mujeres, ya que muchas de ellas consideraban que afectaba a la institución familiar, de acuerdo con el concepto que se tenía de la misma. El sufragio “afianzaba la individualidad de la mujer y protegía su interés propio. Además [...] reconocía su



35 “Constitución del estado de Wyoming”, inciso 97-0-001; Griffith Ernest. S. y Charles R. Adrian, *A History of American City Government: 1775-1870. The Formation of Traditions*, Washington, National Municipal League by University Press of America, 1983, p. 113.

36 *Constitución del estado de Wyoming*, inciso 97-6-002.

37 Esther Katz y Anita Rapone, *op. cit.*, 1980, p. 340.

autonomía, su existencia como una persona separada, diferente del hombre y de las otras mujeres”.³⁸

Lo que resulta evidente es que en el Oeste la flexibilidad que caracterizaba al sistema institucional, todavía no consolidado, permitió que el sufragio femenino fuera visto, en algunos casos, no como una amenaza a la estabilidad de las estructuras sociales, sino como un elemento que haría más atractiva la región para que las mujeres radicarán en ella. En una sociedad con un amplio grado de capilaridad social había menos énfasis en la protección de una serie de tradiciones y costumbres que en la necesidad de atraer población, y, en la medida de lo posible, ofrecer garantías a los derechos políticos y de propiedad.

También las estructuras familiares fueron modificadas por las condiciones del Oeste. Era mucho más fácil obtener un divorcio en las regiones en proceso de organización que en el Este. Asimismo, el divorcio no acarrearba el estigma tradicional para las mujeres en sociedades más conservadoras. Louise Palmer, en su artículo “How we lived in Nevada”, escrito en 1869, señaló:

[Dayton] no es sino un pueblo de edificios de madera, alegrado por la casa de ladrillos rojos que es la Corte y la casa del juez, sin embargo, tiene cierta fama, fama no sólo de Lyon County, sino del propio Estado, por la facilidad —no, más bien empeño— con el que concede divorcios. Pareciera que hay una ley oculta que lleva a las damas a obtener divorcios de sus primeros esposos y escoger otros después. La sociedad de Dayton espera que sus miembros actúen de acuerdo con esta ley. Confronta a hombre y mujer que sean tan estúpidos y ciegos como para aferrarse a su primer amor —formado en la inmadurez de la juventud.³⁹

Por ello, el Oeste fue un escenario apto para el desarrollo de los derechos femeninos. Una herramienta importante para la difusión de las demandas de las mujeres fue el periódico *New Northwest*, fundado por Abigail Scott Dunaway en 1871 en Portland, Oregón.⁴⁰ En dicha publicación se promovían las exigen-



38 *Ibid.*, p. 343.

39 Louise Palmer, “How we lived in Nevada”, en R. Moynihan, S. Artimage y C. Fischer Dichamp (eds.), *So Much to be Done. Women Settlers on the Mining and Ranching Frontier*, Lincoln/Londres, University of Nebraska Press, 1998, p. 129.

40 El periódico se publicó hasta 1886.

cias de su género y se proponían estrategias para alcanzar su solución satisfactoria. Asimismo, brindaba a los lectores detalladas descripciones del paisaje y de las diferentes actividades económicas que se desarrollaban en la región.

Las mujeres votaron por primera vez en las elecciones territoriales de Wyoming, en 1870. Como mencioné, la principal razón que las llevó a las urnas fue el deseo de controlar su propiedad. En cuanto a los hombres, la participación política de las mujeres fue percibida de forma positiva, aunque una enorme falta de experiencia en el manejo del sufragio impidió que las apoyaran de una manera más consistente. A lo que sí se opuso de manera definitiva la población masculina del territorio fue a que las mujeres ingresaran a la lista de posibles jurados. Muchos varones se negaron de manera rotunda a ser enjuiciados por mujeres, con el argumento de que esto disminuía su autoridad en el ámbito familiar y laboral.⁴¹

Wyoming se convirtió también en el estado pionero en cuanto al sufragio femenino; la Constitución estatal mediante la cual solicitó su ingreso a la Unión Americana como estado incorporaba ese derecho. Los demócratas se opusieron a que Wyoming se incorporara a la nación, pues el territorio se caracterizaba por su tendencia republicana. Una de las formas en que trataron de posponer la aprobación de la Constitución estatal fue calificar el sufragio femenino de anticonstitucional; sin embargo, Wyoming ingresó como estado durante el gobierno de Benjamín Harrison, en 1889.

Después de Wyoming, el segundo territorio en incorporar a su legislación el sufragio femenino fue Utah, en febrero de 1870. Este caso fue muy diferente al anterior, pues en Utah la participación política de la mujer fue concebida por las autoridades locales como una estrategia para evadir la intromisión del gobierno federal en los asuntos estatales. Se había anunciado la *Cullom Bill* en 1869, ley que convertía en ilegal la poligamia practicada por un pequeño sector de la población mormona, y que fue aprobada en la Cámara de Representantes



41 La vinculación entre el sufragio y el ejercicio de otros deberes ciudadanos como servir de jurado fue frecuentemente invocado como argumento por quienes se oponían a que las mujeres votaran. Según dicho planteamiento, el arduo trabajo de los jurados y el aislamiento obligado respecto a su hogar y familia atentaban no sólo contra las funciones tradicionales de las mujeres, sino que les provocaban un severo conflicto al enfrentar sus inclinaciones naturales de madres y esposas con el ejercicio de sus obligaciones como ciudadanas.

pero rechazada en el Senado. Sin embargo, con el conocimiento de que el matrimonio plural era una práctica rechazada por la mayoría de la población y por las autoridades federales, los líderes mormones buscaron aumentar la influencia de la población local, y una forma de hacerlo fue conceder el sufragio a la mujer. La poligamia era practicada, si acaso, por dos o tres por ciento de la comunidad mormona, y no parece que las mujeres tuvieran un interés particular en proteger dicha costumbre. Sin embargo, es probable que la aprobación de la participación femenina en las votaciones fuera una forma en que la cúpula mormona legitimaba una tradición seguida por algunos de sus miembros.

La estrategia, sin embargo, falló. La *Edmunds-Tucker Act* fue aprobada por ambas cámaras y consideró ilegal el matrimonio polígamo; además, una de sus cláusulas revocó el sufragio femenino. Las mujeres en Utah no recuperaron el voto hasta 1896, cuando la Iglesia mormona se vio obligada a renunciar al matrimonio plural con el fin de que su Constitución fuera aprobada y Utah ingresara como estado a la Unión Americana. Dicha Constitución incluía el derecho femenino al sufragio.⁴²

Ésta fue la culminación de los esfuerzos de las activistas del voto femenino para llevar a cabo referéndum locales con el fin de que la población de las diferentes entidades se pronunciara en favor o en contra de la participación política de las mujeres en el siglo XIX. Aunque en general fue un fracaso por el desinterés de la población, dos entidades incorporaron el sufragio a sus constituciones: la primera fue Colorado, donde los propios hombres se mostraron en favor de conceder el voto a la población femenina en 1893; la segunda entidad fue Idaho, en 1896. Una de las razones que argumentaron las principales promotoras del voto femenino para el fracaso de sus demandas fue que en algunas localidades como Kansas las mujeres ya disfrutaban de un sufragio parcial, ya fuera en las escuelas o en los municipios y que, al desconocer los beneficios de una participación más amplia, no había un interés claro por parte de la propia población femenina en obtener mayores derechos.



⁴² Eleanor Flexner, *Century of Struggle. The Women's Rights Movement in the United States*, edición revisada, Cambridge, The Belknap Press of Harvard University, 1975, p. 166.

En el caso de la experiencia de las mujeres en el Oeste, se puede concluir que su lucha previa por la igualdad social y económica, así como una clara conciencia de sus demandas políticas, les permitieron aprovechar la condición embrionaria de las comunidades en los nuevos territorios para obtener beneficios. La misma ausencia de mujeres en las poblaciones pioneras les dio una gran ventaja sobre sus contrapartes radicadas en el Este, en una sociedad mucho más estructurada y rígida que aquella en cuya organización participaban de forma activa.

Otra probable causa de su relativo éxito radica en que sus demandas no contradecían la doctrina liberal que sustentaba el aparato administrativo y gubernamental de Estados Unidos, sino que se apoyaban en ella.

Un elemento más que quizá contribuyó a que las mujeres obtuvieran el voto en el Oeste mucho antes que en el resto del país fue la competencia entre partidos políticos. La rivalidad entre republicanos y demócratas fue un factor que probablemente promovió el sufragio femenino en los lugares donde había un equilibrio de fuerzas entre ambos, y ello los orillaba a recurrir a cualquier estrategia que les permitiera una ventaja electoral.⁴³

En los años posteriores a la Guerra Civil, la mayor parte de los distritos del Oeste se encontraban claramente divididos entre los dos partidos. Esto era una característica del propio electorado. La densidad poblacional era muy baja y los recién llegados interesados en establecerse en dicha región, provenientes de las filas de los antiguos confederados, frecuentemente favorecían al Partido Demócrata, mientras que los originarios del Norte generalmente eran republicanos.⁴⁴

Es necesario señalar que tener acceso a las urnas en algunos estados del Oeste no implicó que las mujeres ejercieran ese derecho de forma sistemática. De hecho, en Estados Unidos tuvo lugar una situación extraordinariamente paradójica: mientras la lucha por el sufragio continuaba en el Este, en el Oeste muchas mujeres que contaban con él no acudían a votar.⁴⁵ Ello no menoscaba la impor-



43 Soumyanetra Munshi, "Partisan competition and women's suffrage in the United States", en *Historical Social Research*, vol. 35, 2010, p. 3.

44 *Ibid.*, p. 7.

45 Degler menciona que del número de mujeres elegibles para votar en Chicago en 1914, sólo la tercera parte acudió a empadronarse, en contraste con dos terceras partes del electorado masculino. Carl N. Degler, *op. cit.*, 1980, p. 356.

tancia del Oeste como un escenario de oportunidades para las mujeres. A principios del siglo XX, mientras 11 por ciento del total de la población femenina habitaba en el Oeste, esa región albergaba a 21 por ciento de las mujeres abogadas y 22 por ciento de las que ejercían como doctoras en medicina. Esto fue consecuencia no sólo de que allí se estableció un gran número de colegios y universidades, sino de que las mujeres supieron aprovechar la oportunidad de insertarse de manera exitosa en actividades previamente monopolizadas por los varones, y recurrieron a las instituciones educativas con el fin de contar con una preparación a la que previamente no podían aspirar.⁴⁶

En la última década del siglo XIX, como resultado del éxito que obtuvieron las mujeres en el Oeste (aun cuando no se extendió al resto del país), se constituyó la llamada *Columna sufragista*: cuatro entidades donde la mujer ejercía el sufragio, las cuales se convirtieron en un conjunto de casos aislados dentro del contexto nacional. Durante más de dos décadas ningún otro estado incluyó en su legislatura medidas para la inclusión del voto femenino.

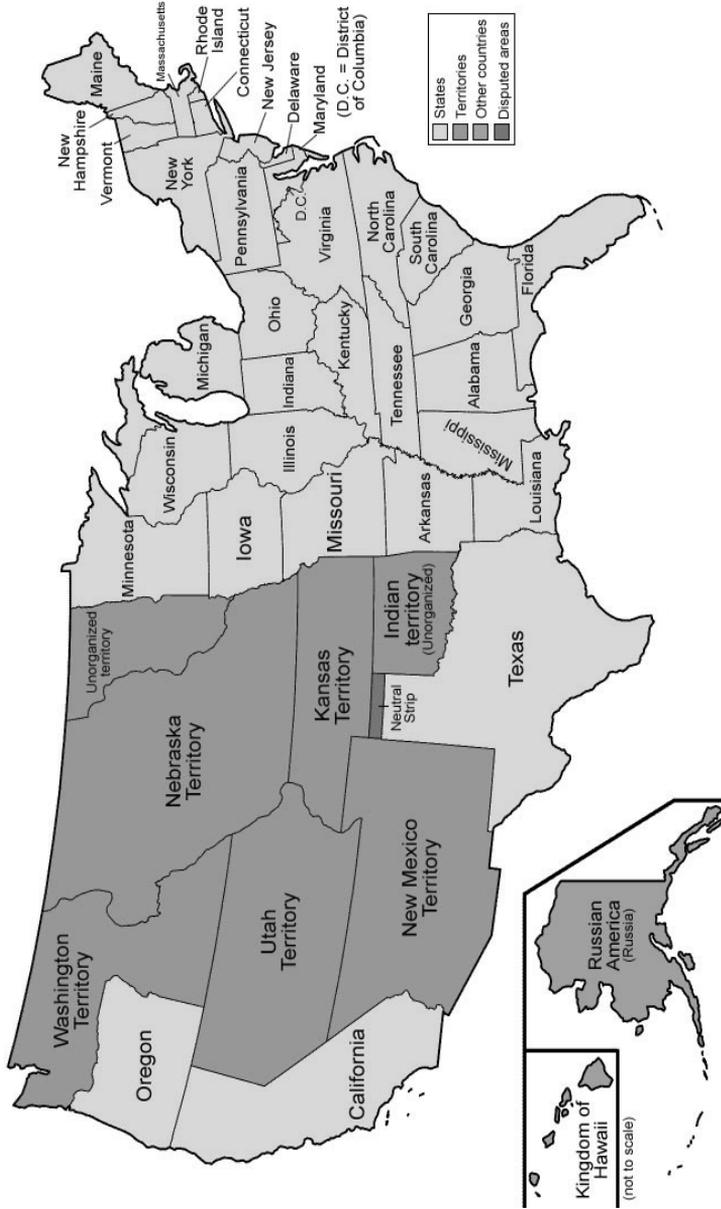
De esta manera, los años de la Guerra Civil y la Reconstrucción redefinieron la lucha por el sufragio femenino. El conjunto de enmiendas constitucionales que abrieron espacios para la participación de los afroamericanos en la vida institucional de la nación desconoció las demandas de las mujeres, quienes se vieron obligadas a buscar nuevos espacios para lograr sus metas. El nuevo siglo sería escenario de nuevas estrategias y argumentos encaminados a lograr el éxito que hasta entonces las había eludido.

Las mujeres fueron, con mucho, el sector que mejor aprovechó las condiciones propias del Oeste y, al margen de lo conscientes que estaban de ello, lograron una ampliación en la forma de aplicar la legislación. Para ellas el Oeste fue una tierra de oportunidades donde ser independientes y emprendedoras era una ventaja y no un obstáculo. Esto quedó plasmado en el hecho de que obtuvieron el sufragio en algunas de las entidades del Oeste más de cinco décadas antes que en el resto del país.



46 Holly J. McCammon y Karen E. Campbell, *op. cit.*, 2001, p. 66.

ESTADOS Y TERRITORIOS DE ESTADOS UNIDOS, 14 DE FEBRERO DE 1859 A 8 DE FEBRERO DE 1860



* Mapa tomado de la página http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_territorial_de_los_Estados_Unidos.

EL ÚLTIMO TRECHO: EL SUFRAGIO FEMENINO EN EL ÁMBITO FEDERAL

Uno de los principales obstáculos para que la lucha por el sufragio femenino obtuviera resultados más homogéneos e inmediatos radicó en que, a finales del siglo XIX y principios del XX, persistía la oposición a la medida por parte de amplios sectores conformados por las propias mujeres, lo cual es único entre los *grupos de reforma*.⁴⁷

Durante los últimos años del siglo XIX se introdujeron nuevos argumentos en favor del voto femenino. Por ejemplo, para convencer al sector masculino blanco en el poder se destacó lo crucial del sufragio de las mujeres para el bien de la nación. Por su parte, Olympia Brown se refirió en 1889 al caso de Wisconsin, donde el número de pobladores nacidos en el país duplicaba al de los de origen extranjero; sin embargo, un número mayor de varones extranjeros que de hombres nacidos en el país tenía derecho al voto. Por tanto, era necesario el sufragio femenino con el fin de defender las instituciones nacionales en contra del ascendente poder de la influencia extranjera.⁴⁸

El activismo femenino fue importante en el movimiento progresista, el cual permaneció vigente durante las primeras décadas del siglo XX. Tanto mujeres blancas de las clases alta y media de la sociedad, como reformistas afroamericanas y algunas pertenecientes a la clase trabajadora se unieron a la campaña. Sin embargo, no había cohesión entre ellas. Las afroamericanas eran excluidas por los grupos sufragistas controlados por blancas y el racismo desempeñó un importante papel en la percepción que se tenía sobre las consecuencias negativas de extender ese derecho a las mujeres en la región.⁴⁹

En abril de 1909 se publicó el trabajo de Ida Husted Harper sobre la condición del sufragio femenino en Estados Unidos, donde la autora señala que el movimiento en favor del voto de las mujeres había sido afectado, en las primeras décadas de la vida independiente de la nación, por una serie de usos y cos-



⁴⁷ Entiéndase por *grupos de reforma* a las diferentes organizaciones que luchaban por algún tipo de cambio social o por los derechos de algún sector específico. Dentro de las primeras estaban los promotores de la ley seca y la regulación del trabajo femenino e infantil, y dentro de las segundas los defensores de los nativos, afroamericanos, inmigrantes, etcétera. Carl N. Degler, *op. cit.*, 1980, p. 350.

⁴⁸ Philip N. Cohen, *op. cit.*, 1996, p. 717.

⁴⁹ Lynn Dumenil, "The new woman and the politics of the 1920s", en *OAH Magazine of History*, julio, 2007, p. 22.

tumbres, así como por la posición inferior de las mujeres en educación, negocios y sector público. Desde su punto de vista, dichos obstáculos habían sido superados sólo para ser sustituidos por fuerzas más peligrosas y difíciles de remover.⁵⁰ Al igual que Olympia Brown, Ida Husted Harper se refirió a la numerosa inmigración como un factor que arrasaría al país, y al hecho de que, debido a la ley, inmigrantes varones tenían acceso casi de inmediato al voto, aunque muchos se oponían a considerar la extensión de este derecho a las mujeres inmigrantes. Harper señaló la fuerza de un enemigo tradicional del voto femenino, los dueños de tabernas y salones, y destacó la importancia de un nuevo oponente, los *trusts* o corporaciones, ya que tenían la posición de la mujer respecto al trabajo infantil, entre otras cuestiones.⁵¹

En esos años se consolidó una nueva generación de sufragistas tardías, quienes encabezaron las demandas por derechos políticos y heredaron el ardor combativo de Susan B. Anthony y Elizabeth Cady Stanton, pero optaron por una postura menos radical en cuanto al tono de sus demandas. En lugar de subrayar los derechos inalienables de las mujeres, enfatizaron en qué forma el sufragio femenino beneficiaría a la sociedad en su conjunto:

Para mostrar que el voto ayudaría a crear una clara equidad [con respecto a los hombres] que era un derecho natural de la mujer, las últimas sufragistas tuvieron que debatir específicamente lo que el voto haría por la mujer y lo que la mujer haría con el voto[...] éste, proclamaban las sufragistas, ampliará los intereses de la mujer y su intelecto al asignarle su porción de responsabilidad en el manejo del gobierno, la haría mejor madre al permitirle compartir con sus hijos el sentido de ciudadanía mediante su propia experiencia, la haría mejor esposa, al reconocerle igualdad respecto a su marido y destruyendo el servilismo de uno de los cónyuges y la tiranía del otro.⁵²



50 Ida Husted Harper, "Status of woman suffrage in the United States", en *The North American Review*, vol. 189, núm. 641, abril, 1909, p. 504.

51 *Ibid.*, p. 505.

52 Ailenn Kraditor, "The two major types of suffragist argument", en Mary Elizabeth Norton (ed.), *Major Problems in American Women's History. Documents and Essays*, Lexington, Heath and Company, 1989, p. 264.

Las condiciones de Estados Unidos a principios del siglo XX conformaban un escenario muy diferente al que se enfrentaron sus antecesoras. El proceso de colonización estaba prácticamente terminado y ya no había regiones cuyas comunidades pudieran resultar sensibles a su discurso. Las sufragistas advertían, en este contexto, una doble misión: su participación en el proyecto nacional y el avance en sus demandas particulares como sector poblacional.⁵³ En unos cuantos años el país participaría en la Primera Guerra Mundial, y ésta transformaría de forma irreversible la distribución internacional del poder.

Sin embargo, lo que no desapareció con el nuevo siglo fue el enfrentamiento entre dos de los movimientos más importantes para las mujeres: la lucha por el voto y las demandas por la ley seca. En el centro de la confrontación se invocaban los argumentos acuñados con anterioridad: el sufragismo era un atentado contra los valores familiares y enfatizaba ambiciones personales, mientras que quienes presionaban para que se legislara la prohibición tenían en miras el bien de la sociedad en su conjunto y el reforzar la función de la mujer como parte vital de la institución familiar.⁵⁴

El hecho de que en el Oeste hubiera cuatro entidades donde las mujeres habían gozado del sufragio por décadas, y en las cuales la familia no había sufrido modificaciones importantes que afectaran a la sociedad en su conjunto, mostraba de forma evidente que el sufragio femenino no era una medida que transformara negativamente a las mujeres ni que afectara de manera irreversible los valores tradicionales de la sociedad. La experiencia de los cuatro estados de la *Columna sufragista* contribuyó a borrar el estigma adjudicado al voto femenino como origen de inestabilidad social.⁵⁵

También era posible advertir que en las comunidades donde las mujeres habían acudido a las urnas no se había cumplido la profecía de las sufragistas decimonónicas respecto a que en esos lugares surgiría una sociedad libre de



53 Philip N. Cohen, *op. cit.*, 1996, p. 717.

54 Degler observa que cuando se interrogaba a activistas de ambos movimientos sobre las otras causas que apoyaban, éstas diferían. Las mujeres que demandaban la ley seca participaban, por lo general, en obras de caridad y luchaban en contra de la crueldad hacia niños y animales, mientras que las sufragistas se involucraban en reformas estructurales, tales como sindicatos, educación y cuestiones relativas a los gobiernos locales. Carl N. Degler, *op. cit.*, 1980, p. 348.

55 *Ibid.*, p. 357.

vicios. En el Oeste persistían el juego, la violencia, la prostitución y la pobreza, todos ellos problemas que supuestamente desaparecerían cuando la mujer ejerciera de manera plena sus derechos políticos. Este aspecto, probablemente, fue de alguna forma tranquilizador para el sector masculino, el cual temía que la participación política de la mujer desembocara en una sociedad regida por la perspectiva femenina, donde fueron atacadas aquellas actividades contempladas por los varones como parte de su naturaleza.

Hacia 1910 las sufragistas optaron por nuevas estrategias. Era un hecho innegable que aunque unas cuantas entidades del Oeste contaran con el sufragio femenino, esto no las convertía en un precedente forzoso para lograr el voto en el ámbito federal. Así pues, el movimiento abandonó la práctica de luchar por el sufragio estado por estado “para concentrarse en la Constitución federal, el Congreso y el presidente, objetivos más claros que cuarenta legislaturas estatales”.⁵⁶

Asimismo, el nuevo liderazgo sufragista abandonó la retórica de las legendarias Susan B. Anthony y Elizabeth Cady Stanton, quienes demandaban el voto sustentando sus argumentos en los derechos individuales de las mujeres como seres humanos y ciudadanas. Dicha postura no parecía ser efectiva a principios del siglo XX y, aun más, interfería con el apoyo del sector masculino a la gesta sufragista, pues la percibían como una amenaza. El hecho de que hubiera ya numerosas mujeres ejerciendo carreras profesionales y participando exitosamente en actividades educativas o de negocios ayudó a articular un nuevo discurso, mucho más práctico, en apoyo al sufragio. Éste enfatizaba la contribución específica que las mujeres podían aportar a la sociedad, la cual era, por naturaleza, distinta a la de los hombres, ya que se sustentaba en su condición de madres y esposas.

De esta manera, en lugar de que las mujeres que participaban en cuestiones políticas lo hicieran como parte de su proyecto individual, estarían ahora en condiciones de ampliar los ámbitos de sus propios hogares sobre los diversos asuntos públicos. Servirían no sólo a los suyos, sino a la comunidad en su conjunto.⁵⁷



⁵⁶ *Ibid.*, p. 355.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 358.

Así, el sufragio, que durante el siglo XIX era considerado una medida radical, peligrosa para la familia y que asimismo afectaba las virtudes más apreciadas de la naturaleza femenina, se convirtió en una herramienta para que las mujeres pudieran encausarse de una manera legítima y redundar en el bienestar de la sociedad. De hecho, el sufragio se convirtió en una propuesta conservadora, ya que la participación política de la mujer se promovió como garantía de estabilidad institucional.

Durante la Primera Guerra Mundial la participación femenina en el esfuerzo bélico fue de gran trascendencia, lo cual hizo evidente que, antes que mujeres concentradas en sus propios intereses, eran patriotas. Además, dada la naturaleza del gobierno de Woodrow Wilson, negar el sufragio femenino habría resultado contradictorio. Sin embargo, la principal amenaza a la aprobación de la enmienda provenía de los estados sureños, que temían que dicha medida favoreciera la participación de los afroamericanos en las urnas. Ante tal argumento, las sufragistas señalaron que el voto femenino no afectaría el control blanco en el Sur.⁵⁸

En 1919, al término de la Primera Guerra Mundial, el Congreso anunció la decimonovena enmienda, la cual otorgaba a las mujeres el derecho al sufragio. Para entonces, trece de los dieciseis estados del Oeste⁵⁹ ya lo habían incorporado a sus legislaturas, mientras que en el Este sólo Nueva York (1917) y Michigan (1918) lo tenían contemplado. Nuevamente, el Oeste —independientemente de qué tanto fuera esta medida aprovechada por sus pobladoras— tomó el liderazgo en aplicar una interpretación más amplia de la doctrina liberal, en la cual estaba plenamente justificada la participación política de las mujeres. Lynn Dumenil aquilata la condición de éstas en los años posteriores a la decimonovena enmienda:

Durante la siguiente década, tanto demócratas como republicanos reconocieron las demandas de las mujeres en sus respectivas plataformas, con la conciencia de que sus votos eran una poderosa herramienta política. Ambos partidos abrieron espacios en



58 Philip N. Cohen, *op. cit.*, 1996, p. 723.

59 Wyoming, Utah, Colorado, Idaho, Washington, California, Oregón, Kansas, Arizona, Montana, Nevada, Dakota del Sur y Oklahoma. Véase, Holly J. McCammon y Kern E. Campbell, *op. cit.*, 2001, p. 56.

sus estructuras para miembros femeninos, aun cuando éstas eran frecuentemente marginales en cuanto a poder e influencia. Algunas incursionaron en el servicio público, unas pocas se integraron a la Cámara de Representantes [...] ninguna al Senado, pero muchas trabajaron en legislaturas estatales.⁶⁰

Un efecto paradójico de la decimonovena enmienda —señalado por Dumenil— fue que no fortaleció el movimiento que demandaba derechos para las mujeres. Hubo fragmentación racial entre sus promotoras así como rupturas ideológicas, generacionales y de clase.⁶¹ La lucha de las mujeres por el pleno reconocimiento de sus derechos y por la ampliación de las esferas en que pudieran tener un desempeño pleno se tornó más compleja, y tuvo lugar en una gran diversidad de escenarios durante el resto del siglo XX. Su éxito y alcance dependerían de nuevas circunstancias y retos.

CONCLUSIONES

Como se ha visto a lo largo de este artículo, la lucha por el sufragio femenino en Estados Unidos estuvo determinada durante el siglo XIX por una serie de circunstancias que variaron en las diferentes regiones del país. En las primeras décadas de dicho siglo el sufragismo buscó obtener el éxito invocando derechos individuales, los cuales en las sociedades conservadoras del Este fueron percibidos como una amenaza para la familia y para la comunidad en su conjunto. Asimismo, si por un lado el sufragismo no ofrecía soluciones a los problemas que aquejaban a las mujeres insertas en el trabajo industrial que deseaban más bien reformas laborales, oportunidades de empleo y otras medidas, para sus contrapartes de la clase media urbana el *Culto a la domesticidad* exaltaba las actividades tradicionales para la mujer, impidiendo que ésta se considerara un ser individual con derechos inalienables, sino como una pieza indispensable que contribuyera al funcionamiento del entorno hogareño y a la estabilidad de la sociedad.



⁶⁰ Lynn Dumenil, *op. cit.*, 2007, p. 23.

⁶¹ *Ibid.*, p. 24.

El fracaso de la colaboración entre sufragistas y abolicionistas —cuando las demandas de las primeras fueron ignoradas en la decimoquinta enmienda anunciada durante la Reconstrucción— promovió la búsqueda de nuevos escenarios y auditorios para el discurso sufragista. El proceso de colonización del Oeste ofreció al movimiento la posibilidad de tener ingerencia en la consolidación de estructuras institucionales y en la elaboración de legislaturas. El sector masculino de tales regiones percibió el sufragio femenino como una medida favorable para el desarrollo de dichas zonas; sin embargo, el éxito en el Oeste no tuvo impacto inmediato en el Este.

A principios del siglo XX —y gracias a la transformación del discurso sufragista que dejó de enfatizar la importancia de los derechos individuales de las mujeres y optó por subrayar la necesidad de regular y legitimar mediante el voto la contribución de las mismas a la sociedad— el sufragio dejó de ser rechazado por diversos sectores de la sociedad, incluyendo algunos conformados por las propias mujeres. A ello también contribuyó una interpretación más amplia de los valores intrínsecos de la doctrina liberal, resultado de la necesidad de incorporar nuevos elementos al electorado. De esta manera, es evidente que la decimonovena enmienda fue más el resultado de una aplicación menos restrictiva de los valores liberales, que consecuencia de la presión de las organizaciones de las propias mujeres o del hecho de que el Oeste hubiera sentado un precedente.

En 1919, Estados Unidos ya había participado en una contienda internacional a gran escala que había modificado irreversiblemente la posición de las mujeres. A punto de entrar a una década de profundas transformaciones, el privarlas del sufragio era incompatible con un discurso político que exaltaba la importancia de su contribución al bienestar nacional y a la sociedad en su conjunto.

BIBLIOGRAFÍA

- Báez-Villaseñor, María Estela, *EUA, Historia de sus familias*, México, Instituto Mora, 1995.
- Cohen, Philip N., "Nationalism and suffrage: gender struggle in nation-building America", en *Signs*, vol. 21, núm. 3, Primavera, 1996, pp. 707-727.
- Cott, Nancy F. y Elizabeth H. Pleck (eds.), *A Heritage of Her Own. Toward a New Social History of American Women*, Nueva York, Simon and Schuster, 1979 [A Touchstone Book].

- Degler, Carl N., *At Odds. Women and the Family in America from the Revolution to the Present*, Oxford, Oxford University Press, 1980.
- DuBois, Ellen Carol, *Feminism and Suffrage. The Emergence of an Independent Women's Movement in America, 1848-1869*, Ithaca, Cornell University Press, 1978.
- , “Outgrowing the compact of the fathers: equal rights, women suffrage, and the United States Constitution, 1820-1878”, en *The Journal of American History*, vol. 74, núm. 3, número monográfico: *The Constitution and American Life*, diciembre, 1987, pp. 836-862.
- Dumenil, Lynn, “The new woman and the politics of the 1920s”, en *OAH Magazine of History*, vol. 21, núm. 3, julio, 2007, pp. 22-26.
- Flexner, Eleanor, *Century of Struggle. The Women's Rights Movement in the United States*, edición revisada, Cambridge, Mass., The Belknap Press of Harvard University, 1975.
- Griffith, Ernest S. y Charles R. Adrian, *A History of American City Government: 1775-1870. The Formation of Traditions*, Washington, National Municipal League-University Press of America, 1983.
- Harper, Ida Husted, “Status of woman suffrage in the United States”, en *The North American Review*, vol. 189, núm. 641, abril, 1909.
- Katz E. y A. Rapone (eds.), *Women's Experience in America. An Historical Anthology*, Nueva Brunswick, Transaction Books, 1980.
- Kerber, Linda K., *No Constitutional Right to be Ladies. Women and the Obligations of Citizenship*, Nueva York, Hill and Wang, 1998.
- Luedtke, Luther S. (comp.), *La creación de los Estados Unidos. La sociedad y la cultura de los Estados Unidos*, Washington, Servicio Cultural e Informativo sobre Estados Unidos, 1990 [Forum Series].
- McCammon, Holly J. y Karen E. Campbell, “Winning the vote in the West. The political successes of the women's suffrage movements, 1866-1919”, en *Gender & Society*, vol. 15, núm. 1, febrero, 2001, pp. 55-82.
- Moynihan, R., S. Artimage y C. Fischer Dichamp (eds.), *So Much to be Done. Women Settlers on the Mining and Ranching Frontier*, Lincoln/Londres, University of Nebraska Press, 1998 [Bison Books].
- Munshi, Soumyanetra, “Partisan competition and women's suffrage in the United States”, en *Historical Social Research*, vol. 35, 2010, pp. 1-38.
- Myres, Sandra L., *Westering Women and the Frontier Experience 1800-1915*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986 [Histories of the American Frontier].

Un largo camino: la lucha por el sufragio...

Norton, Mary Elizabeth (ed.), *Major Problems in American Women's History. Documents and Essays*, Lexington, Mass., D. C. Heath and Company, 1989.

Papachristou, Judith, *Women Together. A History in Documents of the Women's Movement in the United States*, Nueva York, Alfred A. Knopf, a Ms. Book, 1976.

Rowbotham, Sheila, *A Century of Women: The History of Women in Britain and the United States in the Twentieth Century*, Nueva York, Penguin Books, 2000.

The Annals of America, Bicentennial Edition, Chicago, Encyclopaedia Britannica, Inc., 1976, 21 vols.

D.R. © María Estela Báez-Villaseñor, México, D.F., julio-diciembre, 2010.